

STSJ de Navarra de 25 de febrero de 2005, recurso 21/2005

*Falta de motivación de la resolución de la Administración que adopta la suspensión de funciones de un funcionario* ([acceso al texto de la sentencia](#))

El Tribunal confirma la sentencia de instancia que anula la resolución de la Administración que, en un procedimiento disciplinario, procedió a la suspensión cautelar de funciones de un funcionario, y lo hace con el mismo razonamiento que la sentencia de instancia: **en la resolución en la que se adopta la medida cautelar de suspensión de funciones no existe una motivación suficiente que permita entender que la Administración ha ponderado de manera correcta las circunstancias fácticas y jurídicas que la han llevado a adoptar la medida cautelar**, lo que lleva a afirmar que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, así como el derecho a la presunción de inocencia del funcionario.

Además, indica el Tribunal, **en ningún caso puede entenderse que la motivación de la resolución es implícita y se deduce de la gravedad de los hechos del funcionario suspendido o del hecho que el funcionario está sometido a otro procedimiento disciplinario.**